



Buenos Aires, 20 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 398 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 10119/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Maximiliano Kelly, Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Art. 84 del Reglamento Interno, a partir del día 01 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2014 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá atender cuestiones personales de índole familiar por lo cual deberá realizar una serie de viajes que le impedirán cumplir debidamente con la prestación de tareas que requiere su cargo.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Art. 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

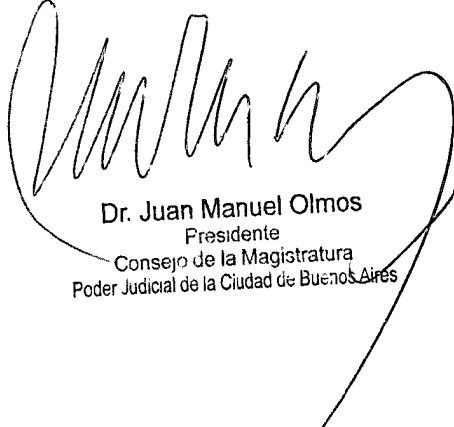
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Maximiliano Kelly, Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario a partir del día 01 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2014 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Maximiliano Kelly y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 398 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires